

# LA IMPRECISA FRONTERA DE SPANIE

Teresa VINYOLES  
Marta SANCHO  
*Universidad de Barcelona*

## INTRODUCCIÓN

En los espacios hispánicos medievales hubo una frontera real, y simbólica a la vez, entre dos mundos, el cristiano y el islámico. Concretamente entre finales del siglo VIII e inicios del siglo XI, la zona pirenaica funcionaba como una almohada o bisagra entre dos poderes organizados: el Emirato-Califato de Córdoba y el Imperio Franco. En nuestra exposición nos centraremos en estos siglos y en esta frontera concreta, en la cual se formaron unos condados a la sombra del Imperio carolingio que fueron avanzando lentamente hacia el sur, a la vez que se organizaban en torno a una estructura feudal<sup>1</sup>.

En los condados catalanes, en el siglo X, se designaba con la palabra germánica *Marca*, el *limes* o frontera y cada uno de los condados catalanes que lindaba con al-Ándalus tenía su propia Marca, zona fronteriza de contacto y de expansión. Las marcas eran zonas fluctuantes y más o menos amplias de territorio fronterizo con el mundo islámico, que en el siglo X era designado en los documentos con el nombre *Hispania* o *Spania*.

En primer lugar quisiéramos matizar cordialmente el concepto medieval de España que propone el profesor Julio Valdeón<sup>2</sup>. El concepto tal como aparece en los

<sup>1</sup> Hemos tratado este tema en el CD editado por BIOSCA, Eloi, SANCHO, Marta, y VINYOLES, Teresa, *Viure en un castell de la frontera*, Barcelona, Edicions UB, 2000; BIOSCA, Eloi, VINYOLES, Teresa, y XORTÓ, Xavier, *Des de la frontera Castells catalans de la Marca*, Barcelona, Edicions UB, 2001; VINYOLES, Teresa «Civilizadoras de frontera», *Las mujeres y los espacios fronterizos*, Zaragoza, Sagardina, 2007. SANCHO, Marta (dir.) *Mur, La història d'un castell feudal a la llum de la recerca històrico-arqueològica*, Tremp, Garsineu, 2008.

<sup>2</sup> VALDEÓN, Julio, *La reconquista. El concepto de España: unidad y diversidad*, Madrid, Espasa Calpe, 2006.

documentos condales altomedievales siempre se refiere a un espacio que está bajo el control del Islam, es decir *Spania* desde la Pre-Cataluña sería al-Ándalus; no se designan con este nombre ni a los condados ni a los reinos cristianos que se han formado en el norte peninsular. Existen muchos documentos que expresan este sentido, vamos solamente a citar dos: el conde de Barcelona Borrell II y su esposa Ledgarda, el 976, vendían el castillo de Queralt, situado *in extremis finibus Marchie nostre edificatum contra Spanie*; el lugar había llegado a manos de la familia condal *per aprisiones quas fecit avus meus Wifredi quodam, comiti*. Es decir la zona había sido tomada hacía un siglo (entre el 880-897), y seguía situada en el límite extremo frente a *Spanie*, si bien estaba poblada, cultivada y organizada por medio de un termino castral<sup>3</sup>. En el mismo sentido de tierra musulmana se pronuncia un documento que se refiere a la redención de cautivos que estaban *in Spania*<sup>4</sup>.

Las marcas que limitan con *Spania* empezaron a formarse en el siglo IX, una vez constituidos políticamente los condados, e iniciaron un proceso de ordenamiento interior y de expansión, que se consolidó durante los siglos X y XI más allá de los límites de su espacio inicial hacia zonas inmediatas al mundo musulmán.

Las tierras que formaban las marcas tenían el carácter común de tierras de frontera, espacios a veces conflictivos, que distanciaban pero que eran penetrables. Las fronteras no eran una línea en el mapa, sino que conformaban un territorio más o menos extenso, que a menudo no estaba definido hegemonícamente ni en una ni en otra entidad política o cultural<sup>5</sup>. Las tierras de las marcas se habían integrado a los condados paulatinamente, en general por un proceso de presura y repoblación, es decir por ocupación pacífica de espacios más o menos deshabitados, o quizá mejor dicho espacios no controlados.

#### TIERRA DE NADIE, TIERRA DE TODOS Y DE TODAS

Al Sur de los condados que iban configurándose como entidades políticas, quedaba una franja de tierra con espacios yermos y fuera del control de los poderes que se iban estableciendo. Ciertamente, antes que se instalasen allí nuevos colonizadores, antes que la dominasen señores y condes, esta frontera permeable no estaba enteramente despoblada, había hombres y mujeres libres que vivían fuera del control de los

<sup>3</sup> *Catalunya Romànica: Penedès, Anoia*, vol. XIV, Barcelona, FEC, 1988, p. 373. Queralt, en el actual municipio de Bellprat.

<sup>4</sup> FÀBREGA, À. *Diplomatari de la Catedral de Barcelona*, Barcelona, 1995, vol.1 (844-1000), doc. 213. Sobre el cambio de sentido de la palabra *Hispania* en los textos de la Pre-Catalunya carolingia ha escrito ZIMMERMANN, Michel, *En els orígens de Catalunya. Emancipació política i afirmació cultural*, Barcelona, Edicions 62, 1989, incluye ejemplos del s. XI, pp. 32-38. Abunda en el tema para el siglo XII, VIRGILI, Antoni, «"Ad detrimentum Yspanie" La cruzada de Turtusa y la fundación de la región de Tortosa (1148-1299)», *L'incastellament*, Roma, École Française de Rome, Escuela Española de Historia y Arqueología, 1998 pp. 94-121.

<sup>5</sup> CASTRO, Pedro Vicente, GONZÁLEZ, Paloma, «El concepto de frontera», *Arqueología espacial*, 1989, 13, pp. 7-18.

poderes establecidos al Norte y al Sur. Acudieron allí colonizadores, campesinos y campesinas que roturaron, cultivaron y colonizaron. Las familias nobles, la nueva clase dirigente, crearon centros de poder que cohesionaron la sociedad basada en el linaje y estructuraron el territorio por medio de castillos. La Iglesia fundó parroquias y monasterios que cristianizaron y organizaron. La estabilidad de estos núcleos nacientes necesitaba de etapas de paz, de concordia con los vecinos. Las fronteras, pues, no siempre fueron espacios inseguros.

Las marcas cambian de extensión a lo largo del tiempo, pueden avanzar o quedar aparentemente inmóviles durante años e incluso pueden retroceder, ya que están sujetas a los distintos ritmos y oscilaciones del avance territorial. De todos modos hay suficientes vestigios documentales y arqueológicos que nos muestran continuidades, que nos permiten deducir que en general no fueron tierras totalmente deshabitadas e incultas.

Podemos pensar en la existencia de población antigua que explotaba recursos pastoriles y forestales y practicaba la agricultura de forma complementaria. Eran hombres y mujeres libres, fuera de todo control efectivo ni del poder califal ni del poder condal.

La documentación condal nos permite constatar la existencia de población estable al Sur del Llobregat, a finales del siglo IX. La arqueología nos muestra diversos lugares con continuidad de ocupación como Olérdola<sup>6</sup>, Calafell<sup>7</sup> o Terrassola. Aquí la iglesia románica de Sant Marçal fue construida sobre un lugar en el que hay vestigios de ocupación ininterrumpida en época ibérica, romana y altomedieval<sup>8</sup>. ¿Quiénes eran estos pobladores? En algunos casos serían los de siempre, restos de una población ancestral que desde tiempos inmemoriales vivían en aquellos lugares bajo cualquier dominio político. También podían ser refugiados provenientes de otros lugares de los que habían sido expulsados por el hambre o la guerra, o forajidos que buscaban zonas marginales en las que vivir; y estaban los apriados que acudían llamados por una eficaz propaganda y una ley que les permitía ocupar tierras yermas con la seguridad de que serían suyas. Eran los verdaderos amos de los yermos y bosques que convertían en cultivos.

Sobrevivían formas antiguas de hábitat como el aprovechamiento de cuevas y abrigos. Las cuevas son un referente en la documentación de la época, las hay que se dan o que se venden, es decir que se considera que tienen un valor. Citaremos unos pocos ejemplos: el año 960 se vendía una tierra cultivada con frutales y viña y con su cueva, *cum ipsa spelunca*, en el término de Olérdola, en la Marca del Penedès<sup>9</sup>. Esto nos da una idea de la importancia que tienen las cuevas, servían de hábitat o de refugio a campesinos que cultivan tierras de forma estable, ya que tenían frutales y viñedos.

<sup>6</sup> BATET, Carolina, *El castell termenat d'Olerdola*, Barcelona, Museu d'Arqueologia de Catalunya, 2005.

<sup>7</sup> SANTACANA, Joan, «L'excavació i restauració del castell de la Santa Creu (Calafell)», en *Monografies arqueològiques*, Diputació de Barcelona, 1986, 6, p.15.

<sup>8</sup> *Catalunya Romànica. Penedès, Anoia*, vol. XIX, p. 204.

<sup>9</sup> FABREGA, Àngel, *Diplomatari de la Catedral de Barcelona*, vol.1, doc. 150.

En el extremo occidental de los condados, una mujer llamada Gila, el año 979, daba al monasterio de Alaón (Ribagorza) una cueva que tenía en el término del castillo de Gurb, para remedio de su alma<sup>10</sup>. Hallamos restos de formas de vida ancestral, cuevas habitadas, algunas incluso fortificadas, hasta bien entrado el siglo XI.

Aparte de los grupos humanos que permanecerían desde siempre en aquellos lugares, pensamos que en espacios más o menos marginales, estarían las familias colonizadoras que se adentraron en la frontera movidos por la presión demográfica y por las facilidades ofrecidas por los condes a los ocupantes de tierras improductivas. Se trataba de cultivar tierras yermas y de colonizar el territorio fronterizo; era necesario que las familias campesinas con su trabajo hiciesen productivas las tierras y que edificasen casas para vivir y torres para defenderse. Básicamente para consolidar la presencia en la frontera era necesario que tuviesen hijos que asegurasen una continuidad a los núcleos de población, era necesaria la presencia de mujeres, de madres, en la frontera. Sin ellas no había repoblación posible. Del mismo modo, si debía organizarse el territorio, los nobles que obtenían tierras con la finalidad de edificar castillo y ejercer el dominio en nombre de los condes, debían trasladar allí su domicilio; la presencia de la esposa del señor, o sea del guerrero, al igual que la de las mujeres campesinas, aseguraban la permanencia, la estabilidad y la cohesión; sus hijos, la continuidad. Además, para que la colonización fuera posible y estable era forzoso pactar la paz en la frontera, fue necesario establecer pactos de paz con el califato mientras duró, a pesar de algunas violentas algaradas hubo más momentos de paz que de guerra con el Islam.

#### LAS MARCAS DE LOS CONDADOS CATALANES

Tradicionalmente, la historiografía catalana ha trazado una supuesta línea de frontera que, en la parte más oriental del territorio seguiría los cursos de los ríos Llobregat y Cardener. El castillo y lugar de Cardona es considerado, desde el siglo IX, como una punta de lanza que permitiría el control de la vía de acceso hacia la costa central catalana a través de los cursos de los ríos mencionados. La aceptación de este trazado parece más o menos unánime, aunque se reconoce más como el límite del territorio estructurado y organizado, política y administrativamente desde el condado de Barcelona, que como una verdadera frontera divisoria de dos realidades distintas, enfrentadas y próximas en el espacio.

En realidad la línea del Llobregat deja de ser frontera real muy pronto, en el siglo IX hay viñas plantadas y enclaves estratégicos situados cada vez más al sur del río. Hacia Occidente el trazado se nos define con un término ambiguo, como el Segre medio, y otro que deberemos matizar, la sierra del Montsec. En primer lugar el Segre medio no concreta en absoluto el tramo fluvial al que se refiere. En segundo lugar en la sierra del Montsec no parece existir ningún elemento vertebrador del territorio por parte cristiana hasta la segunda mitad del siglo X.

<sup>10</sup> CORRAL, José Luis, *El Cartulario de Alaón (Huesca)*, Valencia, Anubar, 1984, doc. 174.

### *La frontera del Montsec*

Un punto de investigación y de reflexión es la frontera más occidental de los condados catalanes, que correspondería tradicionalmente a la sierra del Montsec. Se ha escrito repetidamente y habíamos suscrito en trabajos anteriores que aquí la frontera con el condado de Pallars estaba marcada muy claramente por la sierra del Montsec, y que las fortificaciones de uno y otro lado de la frontera eran muy cercanas, quizás esto sería cierto durante los últimos años del siglo X e inicios del XI, pero debemos matizar esta proximidad para la etapa anterior.

Los primeros documentos relacionados con el castillo de Mur, verdadero centro administrativo de la vertiente norte del Montsec d'Ares corresponden al año 966 en el que se vende un huerto y unas tierras en el lugar llamado *sub Murum* y otro de 969 en el que se hace referencia a la iglesia de Sant Fruitós del castillo de Mur<sup>11</sup>. Estos datos nos permiten suponer que a mediados del siglo X existe una población lo suficientemente estabilizada como para proceder a la compra y venta de tierras y que el castillo de Mur empieza a jugar el papel de elemento organizador del espacio.

De hecho, la Conca de Tremp, situada en el valle de la Noguera Pallaresa, limitada al Sur por el Montsec y al Norte por las sierras de Carreu y Sant Corneli, no se organizará política y administrativamente hasta la primera mitad del siglo XI, con las actuaciones llevadas a cabo por el noble procedente del condado de Urgel, Arnau Mir de Tost.

Autores como J. Giralt han planteado la posibilidad que durante el siglo IX la Marca Superior de al-Ándalus incluyera los territorios de la Conca de Tremp<sup>12</sup>. La aceptación de esta posibilidad nos permitiría comprender la fijación de determinados topónimos de resonancias musulmanas como Aulàs, Gulp, Alzamora o Moror. No podemos olvidar que la pervivencia de un topónimo responde a una cierta calidad y continuidad del poblamiento que le da nombre, por lo que deberíamos pensar seriamente en la existencia de lugares de hábitat de origen musulmán al norte del Montsec. Esta población podría haberse mantenido, con más o menos fortuna, desde mediados del siglo VIII hasta mediados del siglo X, sin que su existencia implique la presencia de centros organizativos o de poder musulmán en la zona.

Siguiendo esta línea interpretativa y situándonos en el siguiente valle al Oeste, nos encontramos con la cuenca de la Noguera Ribagorzana que atraviesa el Montsec por el espectacular desfiladero de Montrebei, desde éste hasta el pequeño desfiladero de Areny, unos 15 km más al norte, el valle se abre formando una pequeña cuenca de terrazas fluviales muy aptas para el cultivo, flanqueada a Este y Oeste por las sierras que delimitan el valle.

Para esta zona no existe referencia documental alguna para el siglo IX y son muy escasas las referencias para la primera mitad del siglo X. Debemos esperar a la

<sup>11</sup> ABADAL, Ramón, *Catalunya Carolíngia. III. Els comtats de Pallars i Ribagorça*, Barcelona, IEC, 1955, docs. 196 y 207.

<sup>12</sup> GIRALT, Josep, «L'ocupació andalusina», en *Catalunya Romànica, La Noguera*, XVII, pp. 24-28.

segunda mitad del siglo X y especialmente el siglo XI para que las referencias empiecen a ser abundantes. En ambos valles –Noguera Pallaresa y Noguera Ribagorzana– no parece existir ningún tipo de orden u organización cristiana como tampoco musulmana, aunque no podemos descartar la presencia de hábitats vinculados a una y otra formación.

¿Dónde situar, pues, esta línea que marcaría el límite de la formación cristiana prefeudal? Claramente no en el Montsec hasta mediados del siglo X.

La documentación de la que disponemos para los siglos IX y X procede de monasterios de probable tradición visigotista, situados un poco más al Norte. Todos ellos fueron fundados o refundados a lo largo del siglo IX: Santa Maria de Gerri (807), Santa Maria de Senterada (c. 815), Alaón (806-814) y Lavaix (848)<sup>13</sup>. Todos ellos se encuentran al Norte de los desfiladeros –Collegats, Erinyà, Areny y Escales respectivamente– que forman los ríos Noguera Pallaresa, Flamisell y Noguera Ribagorzana al atravesar la cordilleras ubicadas en la misma latitud y que de Este a Oeste serían las de Boumort, Peracalç y Sant Gervàs. Todos ellos tuvieron un importante papel en el proceso repoblador y ordenador del territorio.

El ejemplo más claro lo encontramos en el valle de la Noguera Ribagorzana, con el monasterio de Alaón protegido por dos castillos –Areny y Orrit– ubicados en el pequeño desfiladero de Areny, uno frente al otro. Resulta interesante comprobar cómo el castillo de Orrit –que ya aparece citado como *pagus* desde principios del siglo IX– es utilizado hasta principios del siglo XI como elemento de referencia en la ubicación de lugares que se encuentran en la misma orilla izquierda pero mucho más al sur, en las estribaciones del Montsec.

Este sería el caso que nos presenta el documento del año 1010 en el que Apó, abad de Alaón, vende la iglesia de Sant Esteve con todas sus tierras para pagar el rescate de dos siervos caídos en manos de los musulmanes<sup>14</sup>. La captura de estos hombres se produjo como consecuencia de la algarada del año 1006, protagonizada por las tropas de 'Abd al-Malik. Esta iglesia se encuentra situada en el lugar llamado *illa Farga circha Orritense* y Abadal la identifica con Sant Esteve de la Sarga<sup>15</sup>. La razón por la cual se define el territorio a partir del castillo de Orrit –situado a unos 15 km al norte– responde a la necesidad de encuadrar a los pobladores que son vinculados al primer castillo estructurado situado en la misma orilla. A mediados del siglo XI esta zona aparecerá vinculada al poderoso castillo de Mur, en el documento en el que se establecen los límites de su término castral<sup>16</sup>. Para los siglos IX y primera mitad del X, la documentación existente hace referencia a posesiones de tierra y al proceso de *aprisio* en las zonas más próximas a los monasterios citados y podemos detectar un lento avance en la ocupación de tierras hacia el Sur. Como ejemplo podemos citar el documento de 851 correspondiente a la venta de unas viñas en una zona muy próxi-

<sup>13</sup> ABADAL, *Catalunya carolíngia*, III, docs. 1, 2, 6, 39.

<sup>14</sup> CORRAL, *Cartulario de Alaón*, doc. 224.

<sup>15</sup> ABADAL, *Catalunya Carolíngia* III, p. 22, nota 26.

<sup>16</sup> *Liber Feudorum Maior*, Barcelona, CSIC, 1945, doc. 60.

ma al monasterio de Alaón que la vendedora tenía por *aprisio* de su padre, lo que nos indica un proceso de roturación realizado unos 30 años antes. Deberemos esperar hasta 916 para encontrar actos de *aprisio* en la zona cercana al Montsec, como vemos a través de un documento relacionado con el lugar, que no el castillo, de Montañana<sup>17</sup>.

Si consideramos los castillos como elementos organizadores del territorio, podemos observar cómo la estructuración y el encuadramiento político administrativo respecto a estos elementos es algo más tardío. Para Areny y Orrit las primeras citas son de inicios del siglo IX, 816 y 806 respectivamente, mientras que para los castillos situados en las estribaciones del Montsec no dispondremos de cita alguna hasta la segunda mitad del siglo X –castillo de Montañana, 997– y siglo XI –castillo de Girbeta o Xiribeta (1077). Estas fechas coinciden con las que disponemos para el valle adyacente de la Noguera Pallaresa donde el castillo de Mur no aparece citado hasta 969 como ya hemos indicado anteriormente.

Entre las dos líneas se extiende un territorio que incluye la sierra del Montsec, la Conca de Tremp y su paralela en el valle ribagorzano, que no presenta organización alguna, aunque consideramos más que posible la existencia de asentamientos con habitantes de una u otra formación, o más probablemente a ninguna, descendientes de los antiguos pobladores que residirían allí desde tiempo inmemorial, y que serían los propietarios de las heredades que citan los documentos y que compartirían además espacios comunales: aguas, bosques, pastos. Esta fue además una zona de *aprisio* que culminará, a partir de la segunda mitad del siglo X, con la consolidación de castillos. Estos serán los verdaderos estructuradores del territorio y pondrán las bases de la organización feudal, claramente consolidada durante la primera mitad del siglo XI.

Para completar el análisis de esta zona resulta imprescindible indagar en la documentación musulmana. Los textos musulmanes nada dicen sobre la existencia de castillos o centros administrativos –más al norte de Àger– que nos permitan pensar en un verdadero control, dominio y estructuración del territorio, aunque tampoco podemos descartarlo absolutamente. Las noticias que nos facilitan dichas fuentes hacen especial referencia a campañas militares que afectaron a la Ribagorza y al Pallars, especialmente a inicios del siglo X (902, 904, 909 y 910) y la de 1006 ya citada. Por desgracia estas crónicas no nos aportan mucha información ya que a menudo citan una serie de lugares y castillos que fueron devastados en las algaradas y que no han podido ser identificados. Para la campaña de 904 solamente podemos identificar: Castissent, Sarroca de Bellera y Aulàs<sup>18</sup>.

A la luz de estos datos, podemos plantearnos la posibilidad que los castillos citados en estas crónicas, podrían corresponder a castillos de fundación musulmana a los que los cristianos hubieran cambiado el nombre al ocuparlos, mientras que los cronistas les continúan dando el nombre por ellos conocido. De ser así, cabría pensar en

<sup>17</sup> *Catalunya Romànica. Ribagorça*, vol. XVI p. 451.

<sup>18</sup> ABADAL, *Catalunya Carolíngia III*, p. 123. BRAMON, Dolors, *De quan érem o no musulmans*, Barcelona, Eumo, 2000, p. 246.

un verdadero dominio andalusí, estructurado a través de castillos, al norte del Montsec, en territorio pallarés y ribagorzano tal como nos informan las crónicas. Sin descartar esta posibilidad los datos de que disponemos no nos permiten confirmar este planteamiento.

Por el lado andalusí, el único centro administrativo estructurador del territorio del que tenemos certeza, se encuentra al sur de la sierra del Montsec y corresponde al conocido enclave de Àger. En este valle, situado en la vertiente sur del Montsec y en manos musulmanas hasta 1048, existía una comunidad mozárabe en el siglo IX, que habría llegado allí como refugiados, o bien serían descendientes de la población autóctona<sup>19</sup>.

Fue a partir de la conquista del valle de Àger cuando se mantendrían unas redes de castillos y torres de vigilancia en una y otra parte de la frontera, bastante cercanas entre ellas. Las poblaciones y las fortalezas de la frontera superior musulmana y las posiciones del sur de los condados occidentales (Ribagorza, Pallars, Urgell) estaban tan próximas que era forzoso que existiesen etapas de paz en el sector. La expansión hacia el Sur en esta zona comportó en primer lugar la repoblación y reorganización hecha de forma pacífica al Norte del Montsec y la posterior conquista de la vertiente sur de la sierra, entonces la franja fronteriza quedó reducida sin prácticamente tierra de nadie, ya que la distancia entre las últimas poblaciones cristianas y las primeras musulmanas era mínima: así entre Santa Linya, con carta de población otorgada por el conde de Urgell en 1035, y el castillo musulmán de Tartareu, que no pasó a manos cristianas hasta 1070, sólo había 7 km; entre este último castillo y el de Os de Balaguer, que estuvo en manos musulmanas hasta 1116, había sólo 5 km<sup>20</sup>.

### *La más imprecisa frontera central*

Los límites de la frontera son siempre imprecisos, pero para la parte central de la misma la documentación es tan imprecisa que se hace imposible fijarlos. Las cartas de población del siglo XI nos ofrecen estampas peregrinas sobre la frontera. Así en la carta de población de Cervera (Segarra), otorgada el año 1026 a favor de una mujer y de sus hijos, se intentan dar los límites de la *apriessio*, pero se hace imposible, de manera que hacia el Sudoeste se cita el lejano Segre, y hacia el Noroeste los límites se dejan *en manos de Dios, el único que puede fijar los términos*<sup>21</sup>. Cervera, fortaleza y población abandonada por los musulmanes que se habían replegado hacia el Sur, era el punto más avanzado de la frontera del condado de Barcelona en aquella zona y, ni los repobladores ni el poder condal, no pudieron fijar los límites porque era una tierra des-

<sup>19</sup> BENET, Albert, «Una comunitat mossàrab a la vall d'Àger. Estudi antropològic», en *Butlletí de la Societat Onomàstica*, Barcelona, 1983, XIII, pp. 3-7.

<sup>20</sup> BOLÓS, Jordi y BUSQUETA, Joan, *Territori i societat a l'Edat Mitjana*, Lleida, Universitat de Lleida, 1997, p. 54.

<sup>21</sup> FONT RIUS, José María, *Cartas de población y franquicia de Cataluña*, Madrid-Barcelona, CSIC, 1969, vol. I, doc. 16.

conocida para ellos; pero no suponía una frontera militar, ya que no se otorga a un caballero sino a una mujer *aprisiadora*. De todos modos la repoblación fue lenta, aún en 1074 se venden casas que se habían obtenido por *aprisio*<sup>22</sup>.

La falta de concreción por lo que respecta a la frontera noroccidental de Cervera es comprensible desde la óptica del condado de Barcelona-Osona, dado que no hay punto de contacto entre los límites de este condado y de Urgell, cuya zona estructurada está bastante más al Norte, igual que ocurre en el citado caso de Pallars-Ribagorza.

Tenemos varios ejemplos interesantes sobre la frontera central, la mayoría fechados ya muy entrado el siglo XI, entre ellos podemos citar la donación hecha por los condes de Barcelona del lugar de Forés (Conca de Barberà) para que se repueble y se edifiquen casas y un castillo; el espacio nos viene descrito como el límite extremo de la frontera *donde no vive ningún hombre ni ara ningún buey*, precisa exactamente los amplios límites de la *aprisio* dando afrontaciones concretas, en cambio cuando intenta definir, el año 1054, espacios de la misma zona limita la expansión hasta un punto tan alejado e inconcreto como el río Ebro<sup>23</sup>. Vamos a dejar esta zona central imprecisa y poco organizada hasta mediado el siglo XI, para acercarnos a la costa.

#### *La Marca oriental y la ciudad de Tarragona*

Por lo que respecta a la zona oriental, la más cercana al mar al sur del río Llobregat, se extendía una amplia Marca, el dominio efectivo de los musulmanes estaba mucho más al Sur. Entre el Llobregat y el Gaià había amplias tierras que hemos denominado de nadie o de todos, entre ellas la ciudadela fortaleza de Olérdola, avanzada importante en la frontera del siglo X, punto de partida del proceso de organización y feudalización de la zona. Desde allí se avanzó hacia el Sur en un proceso de repoblación, fortificación y organización del territorio.

Las posiciones avanzadas en esta época temprana eran fluctuantes, más de una vez los condes se vieron obligados a abandonar sus posiciones más adelantadas por los pactos de paz establecidos con el califato. Constatamos topónimos fosilizados de época musulmana, algunos probablemente derivados de clanes beréberes *Madyuna* (Mediona) o *Gellid* (Gelida) o árabes como *Labid* (Lavid) presentes en otras zonas de la Península Ibérica. Otros lugares como Calafell, Calaf, la Múnia o la Ràpita nos indican una presencia musulmana, que sin embargo no detectamos en los restos arqueológicos. Caso prácticamente excepcional es el de La Llacuna, donde se encuentran sistemas de regadío de tradición musulmana, que podrían significar una continuidad de población de origen o de influencia islámica<sup>24</sup>.

<sup>22</sup> *Els pergamins de l' arxiu comtal de Barcelona de Ramon Borrell a Ramon Berenguer I*, doc. 863.

<sup>23</sup> *Pergamins de l' arxiu comtal*, docs. 257, 433.

<sup>24</sup> MARTÍ, Ramón, «Sistemes hidràulics i poblament a la Catalunya Vella», en *IV Congreso de Arqueología Medieval Española*, 1993, p. 589.

De todos modos encontramos enclaves cristianos bien organizados bastante al Sur. La Marca ofrecía posibilidades interesantes a diferentes grupos sociales. El campesinado podía cultivar y colonizar nuevas tierras; la nobleza encontraba un lugar donde asentar su señorío, la Iglesia oportunidad de ampliar su influencia, los condes podían consolidar su poder; además eran espacios que podían servir de refugio a fugitivos.

Vamos a ver dos iniciativas del obispo Vives de Barcelona en la Marca del Penedès. El año 974 pactaba con los pobladores del Montmell (Baix Penedès)<sup>25</sup>. El documento se refiere a los destinatarios nombrados de esta manera: *Notum esse omnibus volo hominibus Spanie gentium commorantibus*, iba dirigido pues a la población que vivía en aquel lugar o en sus inmediaciones aún bajo dominio teórico musulmán, pero sin una vinculación concreta. El obispo reconocía las libertades y la propiedad de las tierras a los pobladores que ya vivían en el término del Montmell, que el obispado, de acuerdo con el conde, iba a organizar. De modo que en un espacio muy adelantado, más al sur del Castellvell de la Marca, no solamente había habitantes sino que estaban organizados de manera que tuvieron capacidad de pactar. Aceptaron como señor al obispo de Barcelona, de manera que quedaban integrados en la red de relaciones políticas y sociales que se estaba creando en la frontera, a cambio de su libertad y la propiedad de las tierras que cultivaban.

Así mismo, el obispo Vives hacía donación, el año 990, del castillo de Ribes (Garraf) —que pertenecía a la catedral de Barcelona por *aprisio*—, a la población que ya vivía allí, a sus hijos y a los hijos de sus hijos y a sus descendientes y a las demás personas que fuesen a poblar el lugar, cultivasen sus tierras, plantando viñas, frutales y huertos y edificasen allí sus casas. Todos ellos serían libres y «nadie les podría exigir ni buey, ni asno, ni cordero, ni carnero, ni cerdo ni capones, ni caballos, ni deben prestar servicios, sólo contribuirán en las obras del castillo, tal como tienen costumbre de trabajar y construir de común acuerdo en la ciudad de Barcelona, en el castillo de Olérdola y en las otras franquicias»<sup>26</sup>. Vemos como Olérdola sirve de modelo en la zona y como este espacio situado más al Norte que el Montmell está habitado y estructurado por medio de un castillo. En ambos casos nos encontramos con pactos hechos entre comunidades campesinas y el nuevo señor, en el primero eran pobladores que vivían en tierras definidas como musulmanas *Spania*; en el segundo caso serían pobladores o repobladores que ya parecen estar en esta tierra de nadie, más en la órbita condal.

Al sur de esta Marca se encontraban las ruinas de la ciudad de Tarragona. La difícil y tardía recuperación de la que había sido la urbe romana de Tarraco, capital religiosa de la provincia eclesiástica, es uno de los temas de nuestra reflexión. Es remarcable el largo abandono que sufrió la ciudad. A pesar de que ya en el año 942 no estaba bajo control califal, no se restauró el arzobispado hasta 1118, y la repoblación condal no fue efectiva hasta la segunda mitad del siglo XII. Hay que tener en cuenta que el cercano castillo de Tamarit, que dista 7 km de Tarragona, estaba per-

<sup>25</sup> FÀBREGA, *Diplomatari de la Catedral de Barcelona* 1, doc. 108.

<sup>26</sup> FÀBREGA, *Diplomatari de la Catedral de Barcelona* 1, doc. 295.

fectamente establecido como centro de un término castral casi cien años antes. Parece como si durante un siglo nadie osase, o no pudiese, restaurar la antigua ciudad.

Pensamos que Tarragona es un punto clave para entender la lenta recuperación y organización de la zona comprendida entre el Llobregat y las sierras de Prades y Tivissa. Nos da una pista sobre la importancia de Tarragona en este proceso un texto, ciertamente tardío, pero pensamos que ilustrativo que citamos a continuación:

Tarragona, en tiempos pasados estaba desierta porque se encontraba en el límite de los territorios entre musulmanes y cristianos. Abundaban allí las serpientes. Los edificios son grandes, tienen elevadas columnas, de aquellas que turban las mentes pensando como se hicieron, porque no es posible construirlas hoy. Me contó un jeque de Siurana de Prades llamado Ibn Zaidan, que él acostumbraba a salir con sus huestes hacia aquella región, y que en una de aquellas salidas bajó con sus compañeros a las construcciones que están debajo de la ciudad de Tarragona, y que cuando quisieron volver se habían perdido y no encontraban la salida. Así estuvieron dando vueltas durante tres días hasta que, finalmente, al tercer día encontraron el camino... En esta ciudad se esconden los musulmanes cuando buscan la ocasión de sorprender al enemigo por medio de una algarada, lo mismo hace el enemigo con los musulmanes<sup>27</sup>.

Este texto fue escrito por el geógrafo árabe al-Himyari en el siglo XIV. A pesar de ser tardío nos parece que puede ofrecer cierta información sobre la situación de la extensa franja que sirvió de frontera durante siglos entre los condados catalanes y las tierras islámicas, y nos pondría al corriente sobre el porqué de la lentitud de la consolidación de Tarragona, que, habiendo sido abandonada o semiabandonada tempranamente por los musulmanes, no pudo ser repoblada y consolidada, a pesar de los esfuerzos de época de Ramon Berenguer III, hasta que su hijo hubo ocupado Tortosa y Lleida<sup>28</sup>.

Tarragona estuvo deshabitada, o quizás ocupada por una pequeña población residual; las grandiosas ruinas romanas hacían de ella una ciudad fantasma apropiada para ser nido de serpientes y refugio de forajidos, tanto cristianos como musulmanes. Era un espacio ideal para protegerse, unos y otros en sus campañas de incursión en territorio enemigo, hacían allí estancias temporales, pero sin intención de quedarse. No hubo interés ni por parte de las autoridades califales primero, ni por parte de los reyezuelos de las taifas, después, por establecer allí una posición estratégica. El texto referido al jeque de Siurana nos muestra que este espacio, relativamente próximo a sus dominios, era desconocido y peligroso para él y sus hombres, que se perdían en el laberinto de las colosales ruinas de la ciudad romana.

Lo mismo podemos decir del poder condal que impulsaba la repoblación y la colonización de las zonas rurales, con una apiñada red castral, en el valle del Gaià, por ejemplo, pero que a duras penas consiguió restaurar Tarragona.

<sup>27</sup> BRAMON, *De quan érem o no musulmans*, p. 122.

<sup>28</sup> Desde el otro lado de la frontera musulmana puede verse BALLESTIN, Xavier, «Prosopografía dels fuqaba i ulama a la zona oriental d'al-tagr al-a là: Balagà, Larida, Turtusa», en *Estudios onomásticos-Biográficos de al-Ándalus*, 1994, VI, pp. 55-119/ 1995, VII, pp. 489-532.